

CUDAP- EXP-UNC: 0060920/2013

CÓRDOBA,

12 DIC 2013

VISTO:

que el Departamento de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Santiago Orsi, DNI: 24336377, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 301/2011, se designó al estudiante mencionado ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra " Realización Audiovisual III " del Departamento de Cine y Televisión desde el 1º de abril de 2011 y por el término reglamentario de dos años;

que el alumno Santiago Orsi presenta el informe de la tarea desarrollada;

que el Profesor Titular de la cátedra informa que el alumno Santiago Orsi ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante Santiago Orsi, DNI: 24336377, realizada en la cátedra " Realización Audiovisual III " del Departamento de Cine y Televisión, durante el período abril 2011 – abril 2013.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

Abuel

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y notifíquese al interesado, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido archivar.

RESOLUCION N°:

660

ef.

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C



Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba